

PERGAMINO, Abril 7 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal Interino
DR. PEDRO H. COURTIAL
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 4 de Abril del cte. año, al considerar -
el Expediente: G-2-87 GALLARDO TEODOLINA DORA COS VDA. DE sol. se le
exima de abonar el arrendamiento p/cinco años lote de sepultura.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que por Derechos de Cementerio --
----- mantiene la Señora TEODOLINA DORA COS DE GALLARDO, --
por el arrendamiento del lote de sepultura ubicado en la Sección-
Cementerio Parque N° 355.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

liago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1795/88.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE